



Condiciones generales para la contratación Adquisición de dos computadoras portátiles tipo tableta

A. CONDICIONES GENERALES

Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

1. Objeto de la contratación

Línea	Cantidad	Descripción
1	2	Computadoras portátiles tipo tableta

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.
3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.
4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Pedido a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.
6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.
7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.

8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.
9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo de los bienes objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.
10. Los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios, en caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.
11. El pago del bien o servicio se realizará por medio de depósito a cuenta corriente o de ahorro que el adjudicatario mantenga preferiblemente con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los treinta días naturales después de recibidos en conformidad los bienes y servicios adjudicados, y la factura original o comprobante que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Los oferentes pueden cotizar en colones o en una divisa extranjera, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha del pago.
12. El pago de los bienes objeto de esta contratación, se realizará una vez que los mismos hayan sido entregados en las oficinas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., ubicadas en el octavo piso del Edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón, sean revisados y recibidos a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable, mediante visto bueno en la factura. En ningún caso se efectuarán pagos adelantados.
13. La Administración realizará la recepción definitiva como máximo 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega provisional por parte de la adjudicataria, salvo que tal plazo deba suspenderse por requerirse modificaciones o que se completen entregas parciales por parte de aquellas (aplicando si es del caso el régimen sancionatorio) o que del todo se interrumpa por el inicio del proceso de resolución contractual.

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Las dos Computadoras Portátiles deben tener instalado el sistema Operativo Windows 10 Professional 64bits como mínimo.
2. La resolución de la pantalla de los equipos suministrados debe ser de 12.3 pulgadas como máximo.
3. Las dimensiones de los equipos debe ser las siguientes 11,50 x 7,93 x 0,33 pulgadas (292,10 x 201,42 x 8,5 mm) como máximo.
4. El procesador de los equipos debe ser Intel Core i7, sexta generación como mínimo.
5. El disco duro de los equipos debe ser duro de 256Gb estado sólido (SSD) como mínimo.
6. La memoria de los equipos debe ser 8Gb como mínimo.

7. La red inalámbrica debe ser Wi-Fi: red Wi-Fi inalámbrica 802.11ac, compatible con IEEE 802.11 a/b/g/n, Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.1.
8. El equipo debe contar con cámara trasera de 8MP y cámara frontal de 5MP como mínimo
9. El equipo debe contar con Altavoces estéreo como mínimo.
10. El adjudicatario debe suministrar el 2 teclados tipo funda, 2 mouse, 2 lápiz y 2 docking de la misma marca del ítem ofertado y 100% compatibles.
11. Uno de los teclados suministrados debe ser color azul cobalto y el otro teclado color platino, dichos teclados deben ser utilizados como funda del equipo ofertado.
12. Los dos mouse deben ser de color gris y deben conectarse al equipo ofertado mediante Bluetooth.
13. El adjudicatario debe suministrar los cables de electricidad correspondientes para los equipos y los adaptadores de mini displayport a displayport para conectar dos monitores.
14. El docking suministrado debe tener como mínimo 2 adaptadores de mini Displayport, 4 puertos USB 3.0, un puerto de salida de audio y un puerto de Gigabit como mínimo.
15. El Adjudicatario debe suministrar adicionalmente dos maletines para trasladar los cables y las Computadoras acordes al tamaño de los equipos ofertados.
16. El equipo debe contar con los siguientes puertos como mínimo: Puerto USB 3.0, Lector de Tarjetas microSD, Conector para auriculares 3.5mm, Mini Display Port, puerto para conectar la funda.
17. El oferente deberá incluir en su oferta el costo por todas las licencias de uso, cables, conectores, materiales y los componentes necesarios para la correcta operación de las computadoras portátiles tipo tableta.

C. REQUISITO DE ADMISIBILIDAD:

El oferente debe aportar una declaración jurada mediante la cual certifique que los equipos y materiales ofertados son totalmente nuevos, y que NO contiene partes reconstruidas o reparadas. Para efectos del presente proceso de contratación administrativa, bajo ningún esquema se acepta la cotización de equipos usados.

D. PLAZO DE ENTREGA:

El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, dicho plazo no podrá ser mayor a **veintidós (22) días hábiles.**

E. PLAZO DE GARANTIA:

El oferente deberá manifestar o indicar cuál es el plazo de vigencia de la garantía mínima del bien ofertado y sobre cuáles condiciones aplica la misma. Dicha garantía no debe ser menor de (12) meses como mínimo y que incluya sus componentes internos. En caso de que no indique

expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha garantía contemplado en el cartel, el cual será de (12) meses.

F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando finalice el plazo de recepción de ofertas, la Administración realizará la apertura de las mismas. Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según el siguiente criterio de selección, con el propósito de elegir al ganador del concurso:

Factor	Porcentaje
Precio	100%

1. Factor Precio

Se asignará un 100% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = \frac{P1}{P2} \times 100\%$$

En donde:

P = porcentaje a asignar.

P1 = precio de la oferta de menor precio de los equipos.

P2 = precio de la solución de la oferta a evaluar (en colones).

2. Criterios de Desempate

La adjudicación del presente concurso recaerá sobre la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con lo solicitado. En caso de empate en los precios, se utilizará como criterio de desempate, la oferta que presente el mayor tiempo de garantía del bien. En caso de que persista el empate se utilizará como criterio de desempate la que presente el menor tiempo de entrega. En caso de que continúe el empate en los precios, se utilizará como criterio de desempate de conformidad con el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y si aún persiste el empate se procederá a realizar una rifa en presencia de las partes en las oficinas de Popular Valores.

G. MULTAS

En el caso de atraso en la entrega de los equipos adjudicados, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 1,00% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

Lic. Ricardo Hernández Agüero
Jefe de Servicios Administrativos